

Constancia secretarial: Manizales, 03 de agosto de 2022. Paso a despacho de la señora Juez la solicitud formulada por la apoderada de la demandante, para resolver.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud formulada por la apoderada de la demandante YENNY TATIANA TORRES CASTRO se ordena oficiar a TRANSUNION antes CFIN SAS, para que suministre información de su base de datos, mediante la cual se pueda localizar al demandado RICARDO ANDRÉS SALGADO, esto es, informe la dirección física y/o correo electrónico que tenga registrado el demandado. Líbrese oficio al correo electrónico solioficial@transunion.com

Requírase a la apoderada judicial para que en el término de treinta (30) días gestione ante TRANSUNION el oficio y/o impulse la notificación de la parte demandada, toda vez que si bien con la implementación de la virtualidad, el despacho remite de forma directa a las entidades los oficios comunicando las decisiones adoptadas, es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Remítase por secretaria copia del oficio dirigido a TRANSUNION al correo electrónico de la abogada nataliamarquezabogada@gmail.com

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68be9d0d16c3a0c510a582179988d4919545781d49e96e36593f0fa387ac1e79**

Documento generado en 08/08/2022 05:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>